



ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION  
Segundo período de sesiones  
Ginebra, 27 de febrero a 8 de marzo de 1996

INFORME DEL ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION SOBRE LA  
LABOR REALIZADA EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Ginebra, 27 de febrero a 8 de marzo de 1996

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES (tema 1 del programa) . . . . .	1 - 3	3
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION (tema 2 del programa) .	4 - 10	3
A. Aprobación del programa . . . . .	4	3
B. Organización de los trabajos del período de sesiones . . . . .	5 - 8	4
C. Asistencia . . . . .	9	5
D. Documentación . . . . .	10	5
III. COMUNICACIONES NACIONALES (tema 3 del programa) . .	11 - 30	5
A. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención . . . . .	11 - 21	5
B. Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: cuestiones relacionadas con la recopilación y el examen de la información . . . . .	22 - 30	7

## INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA (tema 4 del programa) . . . . .	31 - 41	8
A. Cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero . . . . .	31 - 36	8
B. Cooperación técnica y financiera: informe sobre la labor realizada . . . . .	37 - 41	9
V. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA (tema 5 del programa) .	42 - 53	10
VI. CUESTIONES DERIVADAS DE LOS PERIODOS DE SESIONES DE OTROS ORGANOS (tema 6 del programa) . . . . .	54 - 59	11
A. Conclusiones del Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre el establecimiento de un marco para la presentación de informes acerca de las actividades realizadas conjuntamente en la etapa experimental . . . . .	54 - 59	11
VII. CUESTIONES INSTITUCIONALES Y PRESUPUESTARIAS (tema 7 del programa) . . . . .	60 - 66	12
A. Actualización de la información sobre la aplicación de las decisiones 14/CP.1, 15/CP.1, 17/CP.1 y 18/CP.1 de la Conferencia de las Partes . . . . .	60 - 61	12
B. Disposiciones para el traslado de la secretaría de la Convención a Bonn . . . . .	62 - 66	13
VIII. DISPOSICIONES PARA EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (tema 8 del programa) . . . . .	67 - 80	15
IX. EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 1996-1997 (tema 9 del programa) . . . . .	81 - 83	17
X. INFORME SOBRE EL PERIODO DE SESIONES (tema 10 del programa) . . . . .	84 - 85	17

Anexos

I. Listas de participantes . . . . .	18
II. Documentos de que dispuso el Organo Subsidiario de Ejecución en su segundo período de sesiones . . . . .	23

I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES  
(Tema 1 del programa)

1. El segundo período de sesiones del Organismo Subsidiario de Ejecución (denominado en adelante "OSE") se celebró en Ginebra del 27 de febrero al 8 de marzo de 1996.
2. El Vicepresidente del OSE, Sr. Bert Metz, declaró abierto el período de sesiones en la primera sesión, celebrada el 27 de febrero de 1996.
3. El Secretario Ejecutivo dio la bienvenida a todos los participantes en el período de sesiones. Se remitió a la declaración que había hecho en la apertura del período de sesiones del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), que también guardaba relación con la labor del OSE. Puso de relieve dos elementos del programa del OSE sobre los cuales las delegaciones tal vez desearan reflexionar antes de iniciar las deliberaciones, a saber, las disposiciones jurídicas para el traslado de la secretaría de la Convención a Bonn y los aspectos políticos de los preparativos para el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 2).

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION  
(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa  
(Tema 2 a) del programa)

4. En su primera sesión, celebrada el 27 de febrero, el OSE aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Comunicaciones nacionales:
  - a) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
    - i) Informe sobre el proceso de examen a fondo;
    - ii) Elementos del segundo informe de recopilación y síntesis (aspectos de política).

- b) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: cuestiones relacionadas con la recopilación y el examen de la información.
- 4. Cooperación financiera y técnica:
  - a) Cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero;
  - b) Cooperación técnica y financiera: informe sobre la labor realizada.
- 5. Transferencia de tecnología.
- 6. Cuestiones derivadas de los períodos de sesiones de otros órganos:
  - a) Conclusiones del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre el establecimiento de un marco para la presentación de informes acerca de las actividades realizadas conjuntamente en la etapa experimental.
- 7. Cuestiones institucionales y presupuestarias:
  - a) Actualización de la información sobre la aplicación de las decisiones 14/CP.1, 15/CP.1, 17/CP.1 y 18/CP.1\* de la Conferencia de las Partes;
  - b) Disposiciones para el traslado de la secretaría de la Convención a Bonn.
- 8. Disposiciones para el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.
- 9. Examen del programa de trabajo 1996-1997.
- 10. Informe sobre el período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones  
(Tema 2 b) del programa)

5. En la primera sesión, el 27 de febrero, el Vicepresidente recordó que se dispondría de servicios para celebrar sesiones oficiales en las tardes de 15.00 a 18.00 horas. Además, se dispondría de servicios para celebrar sesiones oficiosas en las mañanas de 10.00 a 13.00 horas. El Vicepresidente hizo referencia también a los documentos señalados en el párrafo 3 y el anexo I del documento FCCC/SBI/1996/1/Add.1.

---

\* Véanse las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones en el documento FCCC/CP/1995/7/Add.1.

6. El Gobierno del Perú nombró al Sr. Eduardo Pérez del Solar para que sustituyera al Sr. Benavides de la Sotta como Relator del OSE de conformidad con el artículo 25 del proyecto de reglamento que se aplicaba.

7. En lo que respecta a las solicitudes de acreditación para los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios de la Convención, el OSE convino en admitir a las nuevas organizaciones que hubieran presentado su solicitud y hubieran sido seleccionadas por la secretaría, sobre la base de las disposiciones del párrafo 6 del artículo 7 de la Convención, sin perjuicio de las decisiones que pudiera adoptar ulteriormente la Conferencia de las Partes.

8. Además, de conformidad con la recomendación de la Mesa de la Conferencia de las Partes, el OSE convino en mantener su política de permitir que las organizaciones no gubernamentales hicieran uso de la palabra únicamente antes y después de cada sesión. A este respecto, el Vicepresidente declaró que estaba dispuesto a estudiar las posibilidades de aplicar esta política de manera flexible y a examinar la cuestión, según fuera necesario, con las organizaciones no gubernamentales interesadas.

#### C. Asistencia

9. En el anexo I figura la lista de los participantes en el segundo período de sesiones del OSE.

#### D. Documentación

10. En el anexo II figura la lista de los documentos de que dispuso el OSE en su segundo período de sesiones.

### III. COMUNICACIONES NACIONALES (Tema 3 del programa)

#### A. Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

##### 1. Deliberaciones

11. En sus sesiones primera y cuarta, celebradas el 27 de febrero y el 1º de marzo de 1996, el OSE examinó el tema de las comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Dispuso de dos documentos preparados por la secretaría (FCCC/SB/1996/1 y FCCC/SB/1996/2).

12. Hicieron declaraciones los representantes de 13 Partes, incluido uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

##### 2. Conclusiones

13. Sobre la base de las propuestas del Presidente, en su quinta sesión, el 4 de marzo de 1996, el OSE aprobó las siguientes conclusiones.

14. El OSE tomó nota del informe sobre el proceso de examen a fondo (FCCC/SB/1996/2) y de los informes de los exámenes a fondo publicados hasta la fecha (FCCC/IDR.1/CZE, FCCC/IDR.1/SWE, FCCC/IDR.1/AUS, FCCC/IDR.1/USA, FCCC/IDR.1/CAN, FCCC/IDR.1/CHE). Expresó su reconocimiento a las Partes que habían acogido las visitas de los equipos examinadores, a las Partes y organizaciones intergubernamentales que habían designado a los expertos y a la secretaría, que había coordinado el proceso de examen.

15. El OSE estimó que el informe sobre el proceso de examen a fondo aportaba información útil sobre la aplicación de la Convención. Exhortó a las Partes del anexo I de la Convención que aún no hubieran presentado sus comunicaciones nacionales a que lo hicieran a tiempo para la celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 2).

16. El OSE tenía previsto que los aspectos de política de los informes disponibles del examen a fondo se considerasen como tema separado del programa del tercer período de sesiones a fin de poder señalar las conclusiones pertinentes a la atención del Grupo Especial del Mandato de Berlín en su cuarto período de sesiones y a la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones.

17. El OSE invitó al OSACT a examinar los medios y formas de aumentar la transparencia, la comparabilidad y la coherencia de la información impartiendo unas directrices más concretas para la presentación de informes que comprendiesen, entre otras cosas, formatos y cuadros normalizados para la descripción de las políticas y medidas. Se invitaría así a las Partes a describir lo más ampliamente posible los efectos concretos esperados de las distintas medidas de mitigación.

18. El OSE invitó al OSACT a analizar desde el punto de vista técnico distintas formas de presentar información acerca de cuestiones como, por ejemplo, los ajustes en función de la temperatura, el comercio de la electricidad, el combustible del transporte aéreo y marítimo, la utilización de los potenciales de calentamiento de la Tierra y los cambios en el uso de la tierra y la silvicultura a fin de subsanar las incoherencias de los datos de inventarios y aumentar su grado de comparabilidad. También invitó al OSACT a formular las recomendaciones pertinentes al OSE.

19. El OSE aprobó el esquema y los criterios propuestos para la segunda recopilación y síntesis de las primeras comunicaciones nacionales y expuestos en el documento FCCC/SB/1996/1, y propuso que en la presentación de las políticas y medidas se pusieran de relieve aquellas que fuesen innovadoras, que hubiesen resultado fructíferas y que pudiesen ser aplicadas por otras Partes.

20. El OSE tomó nota de los datos preliminares presentados en el documento FCCC/SB/1996/1/Add.1 sobre las proyecciones de las emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2000, de los que se desprende que muchas de las Partes del anexo I tendrán que hacer esfuerzos adicionales a los ya considerados en las proyecciones a fin de hacer volver para el año 2000 las emisiones de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal a los niveles del año de base.

21. El OSE llegó a la conclusión de que había que estudiar mecanismos para facilitar el intercambio de experiencia en la ejecución de los programas nacionales de aplicación de la Convención. En ese contexto, pidió a la secretaría que convocase una jornada de estudio oficiosa, de preferencia conjuntamente con el cuarto período de sesiones del OSE, para examinar los aspectos relacionados con la ejecución de las políticas y medidas concretas adoptadas por estas Partes. La jornada de estudio también podría brindar una oportunidad para evaluar los resultados del primer ciclo del proceso de examen a fondo.

B. Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: cuestiones relacionadas con la recopilación y el examen de la información

1. Deliberaciones

22. En su quinta sesión, el 4 de marzo de 1996, el OSE examinó el tema de las comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I. Dispuso de una nota preparada por la secretaría (FCCC/SB/1996/3).

23. Hicieron declaraciones los representantes de 11 Partes, entre ellos uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

24. El OSE recordó la decisión 8/CP.1.

25. El OSE tomó nota del documento FCCC/SB/1996/3. También tomó nota con reconocimiento del documento FCCC/SB/1996/Misc.1/Add.1 en que se presentaba la posición del Grupo de los 77 y China sobre recomendaciones acerca de las directrices y el formato para la preparación de las primeras comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I, cuya elaboración se había basado en la jornada de estudio del 26 de febrero de 1996.

26. El OSE consideró el documento FCCC/SB/1996/Misc.1/Add.1 como base principal para la decisión de adoptar y aplicar las directrices y el formato para la preparación de las primeras comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I. También tomó nota de que el OSACT seguiría examinando el tema en su siguiente período de sesiones.

27. El OSE tomó nota de la intención de las Partes no incluidas en el anexo I de organizar una jornada de estudio complementaria a la ya celebrada para examinar las cuestiones relativas a la ejecución y pidió a la secretaría que facilitara asistencia al respecto de conformidad con el párrafo 2 del artículo 8.

28. El OSE recordó sus conclusiones sobre el tema 4 a) del programa.

29. El OSE invitó a las Partes no incluidas en el anexo I a que designaran sus coordinadores nacionales a fin de facilitar asistencia para la preparación de las primeras comunicaciones.

30. El OSE pidió a la secretaría que siguiera brindando asistencia a las Partes no incluidas en el anexo I, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 8, mediante la organización de foros para el intercambio de experiencia y el suministro de la información pertinente -incluida la promoción del intercambio entre las Partes- sobre la preparación de las primeras comunicaciones, utilizando los recursos del fondo suplementario.

#### IV. COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA (Tema 4 del programa)

##### A. Cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero

###### 1. Deliberaciones

31. En su segunda sesión, el 28 de febrero, el OSE examinó el tema de la cooperación financiera y técnica. Dispuso de una nota preparada por la secretaría (FCCC/SBI/1996/3).

32. Hicieron declaraciones los representantes de nueve Partes, entre ellos uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro que habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

33. Hizo una declaración el representante de un Estado que no es parte en la Convención.

###### 2. Conclusiones

34. Sobre la base de las propuestas del Presidente, en su quinta sesión, el 4 de marzo, el OSE aprobó las siguientes conclusiones.

35. El OSE examinó el documento FCCC/SBI/1996/3 y tomó nota de la información contenida en éste sobre las medidas pertinentes adoptadas por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en particular la aprobación de la estrategia operacional del FMAM.

36. A este respecto, el OSE llegó a las siguientes conclusiones:

- a) El FMAM, en su calidad de entidad provisionalmente encargada del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y sus organismos de ejecución deberían prestar en forma expedita y oportuna, con arreglo al párrafo 3 del artículo 4 y al párrafo 5 del artículo 12, apoyo para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes que son países en desarrollo de conformidad con el párrafo 1 del artículo 12.

- b) El FMAM, como entidad encargada provisionalmente del mecanismo financiero de la Convención Marco, debería considerar en relación con ello las necesidades específicas de los países, pero también debería considerar criterios que pudieran aplicarse a varios países con necesidades semejantes a solicitud de ellos, y tener presente que la preparación de las comunicaciones nacionales es un proceso continuo. A este respecto, deberían tenerse plenamente en cuenta las directrices que adopte la Conferencia de las Partes para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.
- c) El FMAM, como entidad encargada provisionalmente del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención Marco, en este período inicial debería realizar actividades de habilitación que respondieran a la orientación impartida por la Conferencia de las Partes y agilizar el desembolso de los recursos necesarios para cubrir la totalidad de los gastos convenidos de dichas actividades de conformidad con el párrafo 3 del artículo 4, en particular la preparación inicial y ulterior de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.

B. Cooperación técnica y financiera: informe sobre la labor realizada

1. Deliberaciones

37. En su segunda sesión, el 28 de febrero, el OSE examinó el tema de la cooperación técnica y financiera. Dispuso de una nota preparada por la secretaría (FCCC/SBI/1996/4).

38. Hicieron declaraciones los representantes de siete Partes, entre ellos uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro que habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

2. Conclusiones

39. Sobre la base de las propuestas del Presidente, en su quinta sesión, el 4 de marzo, el OSE aprobó las siguientes conclusiones.

40. El OSE examinó el documento FCCC/SBI/1996/4 y tomó nota de la información contenida en éste sobre las actividades de la secretaría en materia de cooperación técnica y financiera, en particular sus esfuerzos por llevar adelante las actividades conocidas como CC:INFO, CC:FORUM y CC:TRAIN.

41. A este respecto, el OSE llegó a las siguientes conclusiones:

- a) deben reconocerse los servicios prestados por la secretaría en esta esfera, en particular los encaminados a promover el intercambio de información mediante el programa CC:INFO y a coordinar las actividades y el aprovechamiento eficaz de los recursos en apoyo de la preparación de las comunicaciones nacionales mediante el programa CC:FORUM;

- b) para el próximo período de sesiones del OSE la secretaría debería preparar un informe sobre las posibilidades de reforzar y ampliar estas actividades en apoyo de la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.

V. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA  
(Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

42. En sus sesiones cuarta y quinta, celebradas el 1º y el 4 de marzo de 1996, el OSE examinó el tema de la transferencia de tecnología. Dispuso para ello de una nota preparada por la secretaría (FCCC/SBI/1996/5).
43. El OSE examinó el informe inicial de la secretaría sobre la aplicación de medidas concretas por las Partes incluidas en el anexo II para cumplir los compromisos contraídos en lo que respecta a la transferencia de tecnología y conocimientos, según lo señalado en la resolución 13/CP.1, y sus deliberaciones se basaron en la nota mencionada de la secretaría sobre el tema.
44. Hicieron declaraciones los representantes de 14 Partes, entre ellos uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y otro que habló en nombre del Grupo de los 77 y China.
45. Hizo una declaración el representante de un Estado que no es parte en la Convención.
46. El representante de U.S. Climate Action Network hizo una declaración en nombre de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan del medio ambiente.

2. Conclusiones

47. Sobre la base de las propuestas del Presidente, en su quinta sesión, el 4 de marzo, el OSE aprobó las siguientes conclusiones.
48. El OSE tomó nota de las conclusiones del OSACT respecto de la preparación de un documento informativo sobre las condiciones de la transferencia de tecnología y conocimientos, y puso de relieve la necesidad de exponer con mayor claridad y substancia, al preparar el documento, las condiciones y mecanismos de la transferencia de tecnología. También rogó a la secretaría que tomara más en consideración sus actividades relacionadas con la evaluación y el examen de las tecnologías y opciones.
49. El OSE reconoció que era necesario mejorar la información proporcionada por las Partes del anexo II sobre la transferencia de tecnología y conocimientos necesarios para mitigar y facilitar la adaptación al cambio climático en lo que se refería a la amplitud, la comparabilidad y el grado de

detalle. También observó que en la decisión 13/CP.1 se instaba a otras Partes a que, de ser posible, incluyeran en sus comunicaciones información sobre las medidas adoptadas en materia de transferencia de tecnología.

50. El OSE reconoció que las funciones de los sectores público y privado en materia de transferencia de tecnología eran complementarias. Exhortó a las Partes del anexo II a que siguieran adoptando medidas concretas para promover la transferencia de tecnología. Instó a todas las Partes, en particular las del anexo II, a que crearan un clima más propicio a la participación del sector privado en particular, y a que apoyaran y promovieran el fomento de la capacidad endógena y la tecnología apropiada y pertinente al objetivo de la Convención, de conformidad con los artículos pertinentes de la Convención y la decisión 13/CP.1. El OSE acordó impartir constantemente orientación a fin de mejorar las modalidades operacionales para una eficaz transferencia de tecnología.

51. El OSE pidió al OSACT que preparase recomendaciones sobre las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I a fin de examinarlas en su tercer período de sesiones. El OSE recomendó que las modificaciones tuviesen por objeto asegurar que la información presentada en las comunicaciones nacionales fuera más completa, más comparable y más pormenorizada y que reflejasen la opción 3 indicada en el documento FCCC/SBI/1996/5, observando a la vez que se precisaba flexibilidad al informar de las actividades del sector privado.

52. El OSE pidió además a la secretaría que preparase un informe, previa consulta con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones e instituciones, sobre la cooperación del sector privado en la transferencia de tecnología para que el OSE pudiera examinarlo, ojalá a tiempo, para la celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes o a más tardar el cuarto.

53. El OSE invitó a las Partes a presentar sus observaciones sobre estos temas a la secretaría a más tardar el 15 de abril de 1996 y pidió a la secretaría que preparase una recopilación de las opiniones presentadas por las Partes.

VI. CUESTIONES DERIVADAS DE LOS PERIODOS DE SESIONES  
DE OTROS ORGANOS  
(Tema 6 del programa)

A. Conclusiones del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre el establecimiento de un marco para la presentación de informes acerca de las actividades realizadas conjuntamente en la etapa experimental

1. Deliberaciones

54. En su quinta sesión, el 4 de marzo, el OSE examinó el tema de las actividades realizadas conjuntamente en la etapa experimental. Dispuso de una nota preparada por la secretaría (FCCC/SBSTA/1996/5).

55. El representante de una Parte hizo una declaración en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

2. Conclusiones

56. Sobre la base de las propuestas del Presidente, en su quinta sesión, el 4 de marzo, el OSE aprobó las siguientes conclusiones.

57. El OSE tomó nota de las conclusiones del OSACT en el sentido de establecer el marco inicial para la presentación de informes acerca de las actividades realizadas conjuntamente en la etapa experimental (véase FCCC/SBSTA/1996/8, párr. 73).

58. El SBI también pidió a la secretaría que preparase un informe sobre la marcha de las actividades realizadas conjuntamente para su siguiente período de sesiones, que se celebraría inmediatamente antes del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes. También se invitó a las delegaciones a presentar información a la secretaría a más tardar el 1º de abril de 1996 para incluirla en el informe, de conformidad con las conclusiones del OSACT.

59. El OSE observó que examinaría este tema nuevamente en su siguiente período de sesiones.

VII. CUESTIONES INSTITUCIONALES Y PRESUPUESTARIAS  
(Tema 7 del programa)

A. Actualización de la información sobre la aplicación de las decisiones 14/CP.1, 15/CP.1, 17/CP.1 y 18/CP.1 de la Conferencia de las Partes

1. Deliberaciones

60. En su tercera sesión, el 29 de febrero, el OSE examinó el tema de las cuestiones institucionales y presupuestarias. Dispuso de una nota preparada por la secretaría (FCCC/SBI/1996/6), que fue presentada por el Secretario Ejecutivo.

2. Conclusiones

61. Sobre la base de las propuestas del Presidente, en su tercera sesión, el 29 de febrero, el OSE aprobó las siguientes conclusiones:

- a) el OSE tomó nota de la información proporcionada por el Secretario Ejecutivo (véase FCCC/SBI/1996/6), en particular del hecho de que importantes cuestiones institucionales y presupuestarias serían examinadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo y quincuagésimo cuarto y por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

- b) el OSE instó firmemente a las Partes a que pagaran con prontitud la totalidad de sus contribuciones al presupuesto administrativo básico, que habían vencido el 1º de enero de 1996, e invitó a las Partes a que hicieran generosas aportaciones a los demás fondos de contribuciones voluntarias para atender las necesidades de 1996.

B. Disposiciones para el traslado de la secretaría de la Convención a Bonn

1. Deliberaciones

62. En sus sesiones tercera, quinta y sexta, celebradas los días 29 de febrero, 4 de marzo y 8 de marzo, el OSE examinó el tema de las cuestiones institucionales y presupuestarias. Dispuso de una nota preparada por la secretaría (FCCC/SBI/1996/7).

63. Hicieron declaraciones los representantes de cinco Partes, incluido uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

64. Al final de la quinta sesión, el 4 de marzo de 1996, el OSE decidió suspender las deliberaciones y reanudarlas en otra fecha para poder tomar en consideración los resultados de las consultas officiosas que realizaría su Presidente sobre los temas 7 b) y 8.

2. Conclusiones

65. En su sexta sesión, el 8 de marzo de 1996, el OSE aprobó las siguientes conclusiones propuestas por el Presidente.

66. El OSE:

- a) Tomó nota de la información relativa a las disposiciones para el traslado de la secretaría de la Convención a Bonn, comprendida la opinión presentada al Secretario Ejecutivo por la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas (FCCC/SBI/1996/7, párrs. 11 y 12).
- b) Recordó que la Conferencia de las Partes, mediante su decisión 14/CP.1, entre otras cosas decidió que "la secretaría de la Convención se vincularía institucionalmente a las Naciones Unidas" y decidió también "examinar antes del 31 de diciembre de 1999... la adecuación de los vínculos institucionales...".
- c) Teniendo presentes las circunstancias excepcionales y la imperiosa necesidad de concluir las disposiciones jurídicas relacionadas con el traslado de la secretaría a Alemania, pidió al Secretario Ejecutivo que, previa consulta con su Presidente y los miembros de la Mesa, concertara un acuerdo apropiado y necesario para el eficaz desempeño de las funciones de la secretaría en la República Federal de Alemania por el que se aplicaran a la secretaría de la Convención, con las modificaciones del caso, las condiciones del acuerdo firmado el 10 de noviembre de 1995 por las Naciones Unidas

y la República Federal de Alemania en relación con la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas. Para que la secretaría pueda desempeñar eficazmente las funciones que le competen en virtud de la Convención, el acuerdo deberá reflejar en particular lo siguiente:

- i) la secretaría de la Convención deberá poseer en el país anfitrión la capacidad jurídica necesaria para el eficaz desempeño de las funciones que le corresponden en virtud de la Convención, en particular para contratar, adquirir y disponer de bienes muebles e inmuebles y para instituir procedimientos legales;
  - ii) la secretaría de la Convención deberá gozar en el territorio del país anfitrión de los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el eficaz desempeño de las funciones que le corresponden en virtud de la Convención;
  - iii) los representantes de las Partes en la Convención y de los Estados observadores así como los funcionarios de la secretaría de la Convención deberán gozar igualmente de los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio independiente de las funciones que les corresponden en virtud de la Convención.
- d) Observó que el acuerdo debía someterse a la Conferencia de las Partes para su aprobación en su segundo período de sesiones.
  - e) Tomó nota también de que el Secretario Ejecutivo tenía la intención de concertar disposiciones con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la administración, el uso y los servicios de los locales comunes de las Naciones Unidas en Bonn.
  - f) Tomó nota asimismo de que el traslado de las oficinas y del personal de la secretaría de la Convención comenzaría en agosto de 1996 y terminaría más tarde en el año; invitó al Secretario Ejecutivo a que se asegurase de que las condiciones de servicio en Bonn fuesen compatibles con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y contribuyesen a mantener una dotación indispensable del actual equipo de la secretaría alentando a trasladarse a personal experimentado de todas las categorías y conocedor de los distintos idiomas; y expresó la esperanza de que la pérdida de recursos humanos y de productividad debida al traslado se subsanase lo antes posible.
  - g) Agradeció al Gobierno de Alemania que no cesara en su empeño de cumplir las condiciones de su ofrecimiento de acoger la secretaría de la Convención y facilitar la instalación de su personal en condiciones atractivas.

- h) Pidió al Secretario Ejecutivo que le informara en su tercer período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto a fin de recomendar medidas apropiadas a la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones.
- i) Pidió además al Secretario Ejecutivo que le informara en su tercer período de sesiones sobre disposiciones prácticas para mantener comunicación con las Partes durante el traslado de la secretaría y después de éste, incluida la posibilidad de una colaboración a esos efectos con otras secretarías en Ginebra.

VIII. DISPOSICIONES PARA EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES  
DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
(Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

67. En sus sesiones tercera, quinta y sexta, celebradas los días 29 de febrero, 4 de marzo y 8 de marzo, el OSE examinó el tema de las disposiciones para el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Dispuso de una nota preparada por la secretaría (FCCC/SBI/1996/8).

68. Hicieron declaraciones los representantes de 26 Partes, incluido uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

69. También hicieron declaraciones los representantes de dos Partes.

2. Conclusiones

70. Sobre la base de las propuestas del Presidente, en sus sesiones tercera y sexta, celebradas el 29 de febrero y el 8 de marzo, el OSE aprobó las siguientes conclusiones.

71. El OSE celebró que el Grupo de Estados Africanos hubiera presentado la candidatura del Ministro de Medio Ambiente y Turismo de Zimbabwe para el cargo de Presidente de la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones. Tomó nota con satisfacción de la declaración en que el delegado de Zimbabwe aceptó esa candidatura.

72. El OSE acogió con beneplácito el gran apoyo dado a la idea de celebrar una fase ministerial del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y decidió que ésta se celebrara los días 17 y 18 de julio. Pidió al Secretario Ejecutivo que organizara la Conferencia en consecuencia.

73. El OSE recibió las siguientes candidaturas para los puestos de la Mesa de la CP 2 distintos de la Presidencia:

- a) del Grupo de Estados Africanos: el Presidente del OSE, Sr. Mohamed M. Ould El Ghaouth (Mauritania);

- b) del Grupo de Estados de Europa Oriental: un Vicepresidente (Federación de Rusia) y el Presidente del OSACT, Sr. Tibor Farago (Hungría);
- c) del Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados: el Canadá y Alemania para dos puestos de Vicepresidente;
- d) de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños: un Vicepresidente, Su Excelencia el Embajador Tuiloma Neroni Slade (Samoa).

74. El OSE observó que el Grupo de Estados Asiáticos y el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe aún no estaban en condiciones de presentar sus candidaturas para la Mesa de la CP 2.

75. El OSE tomó nota de que no se habían recibido candidaturas para el cargo de Relator, que estaba sujeto a rotación geográfica. Invitó al Presidente de la CP a seguir realizando consultas sobre la elección de los miembros de la Mesa, quizá con ocasión del cuarto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Nueva York del 18 de abril al 3 de mayo de 1996.

76. El OSE invitó a los grupos regionales que no habían presentado candidaturas para los puestos de la Mesa a que las presentasen al Secretario Ejecutivo a más tardar el 18 de abril de 1996 para que éste pudiese transmitir las al Presidente de la Conferencia de las Partes.

77. El OSE instó a los Estados que todavía no hubieran pasado a ser Partes en la Convención a que depositaran sus instrumentos de ratificación o adhesión a más tardar el 9 de abril de 1996, para que pudieran participar en calidad de Partes en la CP 2 desde el día de la apertura.

78. El OSE invitó a los Estados a que hicieran contribuciones generosas al fondo fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y expresó la esperanza de que se hicieran suficientes contribuciones para que la secretaría pudiera financiar la participación en la CP 2 de dos delegados de cada Parte con derecho a solicitar financiación, al menos de los países menos adelantados y de los Estados insulares pequeños que son países en desarrollo.

79. El OSE acogió complacido el ofrecimiento del Gobierno del Canadá de organizar con ocasión de la CP 2 una exposición sobre tecnología y cambio climático y tomó nota de que esto se haría en consulta con la secretaría de la Convención.

80. El OSE pidió al Secretario Ejecutivo que siguiera adoptando disposiciones para la organización de la CP 2 sobre la base de las propuestas contenidas en el documento FCCC/SBI/1996/8 en lo que respecta, entre otras cosas, al programa provisional, el calendario de reuniones y la admisión de organizaciones en calidad de observadoras.

IX. EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 1996-1997  
(Tema 9 del programa)

1. Deliberaciones

81. En su cuarta sesión, el 1º de marzo de 1996, el OSE abordó el examen del programa de trabajo 1996-1997. Dispuso de una nota preparada por la secretaría (FCCC/SBI/1996/2).

2. Conclusión

82. Sobre la base de una propuesta del Presidente, en su quinta sesión, el 4 de marzo, el OSE aprobó la siguiente conclusión.

83. El OSE tomó nota del documento de la secretaría sobre el programa de trabajo 1996-1997 (FCCC/SBI/1996/2) y, de conformidad con su decisión 1/SBI.1 (FCCC/SBI.1995/5) decidió examinar el programa de trabajo en su período de sesiones inmediatamente anterior a la CP 2.

X. INFORME SOBRE EL PERIODO DE SESIONES  
(Tema 10 del programa)

84. En la quinta sesión, el 4 de marzo, el Relator presentó la primera parte del proyecto de informe del período de sesiones (FCCC/SBI/1996/L.1). El OSE examinó y aprobó el documento y también solicitó al Relator que, con la orientación del Presidente y la asistencia de la secretaría, completase el informe del período de sesiones teniendo en cuenta las deliberaciones celebradas durante éste y la necesidad de introducir cambios editoriales.

85. En la sexta sesión, el 8 de marzo de 1996, el Presidente agradeció a todos los participantes su constructiva colaboración y clausuró el segundo período de sesiones del Organo Subsidiario de Ejecución.

Anexo I

LISTAS DE PARTICIPANTES

1. Asistieron al segundo período de sesiones del OSE representantes de las siguientes 120 Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático:

Albania	Ghana
Alemania	Granada
Antigua y Barbuda	Grecia
Arabia Saudita	Guinea
Argelia	Guyana
Argentina	Honduras
Armenia	Hungría
Australia	India
Austria	Indonesia
Azerbaiyán	Irlanda
Bangladesh	Islas Cook
Benin	Islas Marshall
Bhután	Islas Salomón
Bolivia	Italia
Botswana	Jamaica
Brasil	Japón
Bulgaria	Jordania
Burkina Faso	Kenya
Camerún	Kuwait
Canadá	Lesotho
Chile	Letonia
China	Líbano
Colombia	Malasia
Comoras	Malawi
Comunidad Europea	Maldivas
Costa Rica	Malí
Cuba	Malta
Dinamarca	Mauricio
Ecuador	Mauritania
Egipto	México
Eritrea	Micronesia (Estados Federados de)
Eslovenia	Mongolia
España	Myanmar
Estados Unidos de América	Nepal
Estonia	Nicaragua
Etiopía	Níger
Federación de Rusia	Nigeria
Fiji	Noruega
Filipinas	Nueva Zelandia
Finlandia	Países Bajos
Francia	Pakistán
Gambia	Panamá
Georgia	

Papua Nueva Guinea	Senegal
Paraguay	Sierra Leona
Perú	Sri Lanka
Polonia	Sudán
Portugal	Suecia
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Suiza
República Centrafricana	Tailandia
República Eslovaca	Togo
República Popular Democrática de Corea	Trinidad y Tabago
República Democrática Popular Lao	Túnez
República de Moldova	Uganda
República de Corea	Uruguay
República Checa	Uzbekistán
Rumania	Vanuatu
Samoa	Venezuela
Santa Lucía	Viet Nam
	Zaire
	Zambia
	Zimbabwe

2. También asistieron al período de sesiones observadores de los siguientes Estados que no son Partes en la Convención:

Afganistán	Marruecos
Angola	República Árabe Siria
Bélgica	Sudáfrica
Camboya	Turquía
Irán (República Islámica del)	

3. Estuvieron representados las siguientes oficinas y programas de las Naciones Unidas:

Comisión Económica para Europa (CEPE)

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional  
e Investigaciones (UNITAR)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

4. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones conexas:

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático OMM/PNUMA  
(IPCC)

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Comisión Oceanográfica Intergubernamental (UNESCO/COI)

Organización Meteorológica Mundial (OMM)

Organización Mundial del Comercio (OMC).

5. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales:

Organizaciones intergubernamentales

Agence de coopération culturelle et technique

Organismo Internacional de Energía (OIE)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Programa del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional.

Organizaciones no gubernamentales

Alliance des Alternatives Responsables en Regard de l'Environnement/Ottawa, Canadá

Alliance for Responsible Atmospheric Policy/Arlington, Estados Unidos

Association Française du Froid/Alliance Froid Climatisation Environnement/París, Francia

Business Council for a Sustainable Energy Future/Washington D.C., Estados Unidos

Cámara de Comercio Internacional/París, Francia

Centre for Business and the Environment/Londres, Reino Unido

Climate Action Network Latin America (CANLA)/Santiago, Chile

Climate Network Africa/Nairobi, Kenya

Climate Network Europe/Bruselas, Bélgica

Consejo Mundial de Iglesias/Ginebra, Suiza

Edison Electric Institute/Washington D.C., Estados Unidos

Environmental Defense Fund/Washington D.C., Estados Unidos

\*Energy 21/Boulogne, Francia

Fondo Mundial para la Naturaleza/Gland, Suiza

Foundation for International Environmental Law and Development/Londres,  
Reino Unido

Germanwatch/Bonn, Alemania

Global Climate Coalition/Washington D.C., Estados Unidos

Greenpeace International/Amsterdam, Países Bajos

Instituto Mundial de Investigaciones sobre el Progreso Industrial y  
Social/Tokio, Japón

Institut de recherche sur l'environnement/La Roche sur Foron, Francia

Instituto de Investigaciones de la Tecnología Industrial/Hsinchu, Taiwán,  
Provincia de China

Instituto de Wuppertal para el Clima, el Medio Ambiente y la  
Energía/Wuppertal, Alemania

Instituto del Medio Ambiente de Estocolmo/Estocolmo, Suecia

Instituto Mundial del Carbón/Londres, Reino Unido

International Academy of the Environment/Conches, Suiza

International Climate Change Partnership/Arlington, Estados Unidos

\*International Institute for Energy Conservation - Europe/Londres,  
Reino Unido

International Petroleum Industry Environmental Conservation  
Association/Londres, Reino Unido

International Society on Optics Within Life Sciences/Münster, Alemania

National Association of Regulatory Utility Commissioners/Columbus,  
Estados Unidos

National Coal Association/Washington D.C., Estados Unidos

Natural Resources Defense Council/Washington D.C., Estados Unidos

---

\* Organización no gubernamental admitida provisionalmente.

Organización de Desarrollo de Nuevas Tecnologías Energéticas e Industriales/Tokio, Japón

Organización Internacional de Fabricantes de Automóviles/París, Francia

RainForest ReGeneration Institute/Washington D.C., Estados Unidos

The Climate Council/Washington D.C., Estados Unidos

\*The Fridtjof Nansen Institute/Lysaker, Noruega

The Royal Institute of International Affairs/Londres, Reino Unido

The Woods Hole Research Center/Woods Hole, Estados Unidos

Union internationale des Producteurs et Distributeurs d'Energie Electrique/París, Francia

Union of Concerned Scientists/Washington D.C., Estados Unidos

US Climate Action Network (CAN-USA)/Washington D.C., Estados Unidos

Verification Technology Information Centre/Londres, Reino Unido

World Resources Institute/Washington D.C., Estados Unidos.

Anexo II

DOCUMENTOS DE QUE DISPUSO EL ORGANO SUBSIDIARIO DE  
EJECUCION EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

El Organo Subsidiario de Ejecución dispuso de los siguientes documentos en su segundo período de sesiones:

FCCC/SBI/1996/1	Programa provisional
FCCC/SBI/1996/1/Add.1	Annotations to the provisional agenda
FCCC/SBI/1996/2	Programa de trabajo revisado
FCCC/SBI/1996/3	Cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero: acuerdos entre la Conferencia de las Partes y la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero: Información relativa a las medidas pertinentes adoptadas por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FCCC/SBI/1996/4	Cooperación financiera y técnica: informe sobre la marcha de las actividades de la secretaría relacionadas con la prestación de apoyo técnico y financiero a las Partes
FCCC/SBI/1996/5	Transferencia de tecnología
FCCC/SBI/1996/6	Institutional and budgetary matters: implementation of decision 14/CP.1 on institutional linkage of the Convention secretariat to the United Nations and budget-related matters
FCCC/SBI/1996/7	Arrangements for the relocation of the Convention secretariat to Bonn
FCCC/SBI/1996/8	Arrangements for the second session of the Conference of the Parties, including elements for a provisional agenda
FCCC/SBI/1996/L.1	Proyecto de informe del Organo Subsidiario de Ejecución sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones.
FCCC/SBI/1996/L.1/Add.1	Comunicaciones nacionales. Tema 3 a) del programa: comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Proyecto de conclusiones presentado por el Presidente

- FCCC/SBI/1996/L.1/Add.2 Cooperación financiera y técnica. Tema 4 a) del programa: cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero. Tema 4 b) del programa: cooperación técnica y financiera: informe sobre la labor realizada. Proyecto de conclusiones presentado por el Presidente
- FCCC/SBI/1996/L.1/Add.3 Examen del programa de trabajo 1996-1997. Proyecto de conclusión presentado por el Presidente
- FCCC/SBI/1996/L.1/Add.4 Institutional and budgetary matters: Agenda item 7 b): Arrangements for relocation of the Convention secretariat to Bonn. Arrangements for the second session of the Conference of the Parties. Agenda item 8: Arrangements for the second session of the Conference of the Parties. Draft conclusions submitted by the Chairman.

También se dispuso de los siguientes documentos:

- FCCC/SB/1996/1 y Add.1 Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: elementos del segundo informe de recopilación y síntesis
- FCCC/SB/1996/2 Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: informe sobre el proceso de examen a fondo
- FCCC/SB/1996/3 Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: cuestiones relacionadas con la preparación, compilación y examen de las comunicaciones
- FCCC/SB/1996/L.1 Extracts from the provisional reports of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice and the Subsidiary Body for Implementation
- FCCC/SBSTA/1996/5 Activities implemented jointly under the pilot phase - options for reporting guidelines
- FCCC/SBSTA/1996/Misc.1 Activities implemented jointly under the pilot -phase - comments from Parties
- FCCC/SBI/1995/5 y Corr.1 Informe del Organismo Subsidiario de Ejecución sobre la labor realizada en su primer período de sesiones, celebrado en Ginebra el 31 de agosto de 1995

FCCC/SBI/1995/2	Proyecto de programa de trabajo
FCCC/CP/1995/7 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones, celebrado en Berlín del 28 de marzo al 7 de abril de 1995
FCCC/SB/1995/INF.1	La división del trabajo entre los órganos subsidiarios establecidos por la Convención.

-----